Contrato CD Nº 197/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SAGA CONSTRUCTORA,** con **RUC Nº 831814-0**, domiciliada en la calle 15 de Agosto N° 888, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Arq. Gloria Sánchez García** con Cédula de Identidad N° 831.814, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCAL – FISCALIA REGIONAL DE VILLARRICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y reparación de Local – Fiscalía Regional de Villarrica.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
d. La Oferta del Proveedor;
e. Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 5183 de fecha 20 de noviembre de 2012 y su respectiva notificación al vencedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimieno y reparaciones", incluídos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y su Decreto Reglamentario Nº 8334/12, hasta la suma de **guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos (Gs. 49.477.792)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232246.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5183 de fecha 20 de noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es, desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SAGA
CONSTRUCTORA

302

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Marca	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio total
	Planta Sub Suelo						
1	Pintura interior al látex acrílico (paredes)	ALBA	m2	Evento	241	9.600	2.313.600
2	Pintura interior al láex acrílico (cielo raso)	ALBA	m2	Evento	358	9.600	3.436.800
3	Pintura al esmalte sintético en pared h=1,50 recepción sala de espera, circulación y escalera)	ALBA	m2	Evento	90	13.000	1.170.000
4	Pintura al esmalte sintético escalera	ALBA	m2	Evento	9	13.000	117.000
	Planta Baja						
5	Pintura interior al látex acrílico (paredes)	ALBA	m2	Evento	208.13	9.600	1.998.048
6	Pintura interior al látex acrílico (cielo raso)	ALBA	m2	Evento	333	9.600	3.196.800
7	Pintura al esmalte sintético en pared h=1,50 recepción sala de espera y escalera)	ALBA	m2	Evento	114	13.000	1.482.000
8	Pintura al esmalte sintético escalera	ALBA	m2	Evento	9	13.000	117.000
	Planta primer piso						
9	Pintura interior al látex acrílico (paredes)	ALBA	m2	Evento	208.13	9.600	1.998.048
10	Pintura interior al látex acrílico (cielo raso)	ALBA	m2	Evento	333	9.600	3.196.800
11	Pintura al esmalte sintético en pared h=1,50 recepción sala de espera y escalera)	ALBA	m2	Evento	114	13.000	1.482.000
12	Pintura al esmalte sintético escalera	ALBA	m2	Evento	9	13.000	117.000
	Planta segundo piso						
13	Pintura interior al látex acrílico (paredes)	ALBA	m2	Evento	208.13	9.600	1.998.048
14	Pintura interior al látex acrílico (cielo raso)	ALBA	m2	Evento	333	9.600	3.196.800
15	Pintura al esmalte sintético en pared h=1,50 recepción sala de espera y escalera)	ALBA	m2	Evento	114	13.000	1.482.000
16	Pintura al esmalte sintético escalera	ALBA	m2	Evento	9	13.000	117.000
	Planta sub suelo						
17	Pintura interior al látex acrílico (paredes)	ALBA	m2	Evento	208.13	9.600	1.998.048
18	Pintura interior al látex acrílico (cielo raso)	ALBA	m2	Evento	333	9.600	3.196.800
19	Pintura al esmalte sintético en pared h=1,50 recepción sala de espera y escalera)	ALBA	m2	Evento	114	13.000	1.482.000
	Fachada						
20	Tratamiento en ladrillos con ácido muriático (fachada calle)	COLORAMA	m2	Evento	1075	4.000	4.300.000
21	Pintura exterior látex acrílico (muralla y lindero)	ALBA	m2	Evento	300	9.600	2.880.000
22	Pintura al esmalte sintético escalera	ALBA	m2	Evento	10	13.000	130.000
23	Pintura a la silicona sobre ladrillo visto	S/M	m2	Evento	1075	6.000	6.450.000
	Reparaciones adicionales						
24	Demolición de piso tipo canto rodado en escalera de acceso	S/M	m2	Evento	10	8.000	80.000
25	Colocación de piso tipo canto rodado en escalera de acceso, con contrapiso apisonado.	S/M	m2	Evento	10	79.000	790.000
26	Colocación de membrana asfáltica de 4mm en azotea	S/M	m2	Evento	6	42.000	252.000
27	Reparación de bacha de baño de planta baja	S/M	Gl	Evento	1	500.000	500.000
	Precio Total						**49.477.792**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SAGA
CONSTRUCTORA

El contrato se realizará bajo la modalidad de contratación directa, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del tesosro y Fuente de Financiemiento 30 Recursos Institucionales, previstos en Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 y su Decreto Reglamentario 8334/12, por el monto **guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos (Gs. 49.477.792)**, con impuestos incluídos, a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo entrega o realización de los servicios es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obras.

El lugar de entrega o prestación de los servicios es la ciudad de Villarrica.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **VISION BANCO** con **CAJA DE AHORRO 27.642.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre la prestación de los servicios no entregados, por semana de atraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

CONDICIONES PARTICULARES

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SAGA
CONSTRUCTORA

DEMOLICIONES

- El Contratista deberá proceder a la demolición, de acuerdo a la planilla de obra.
- La demolición que se contemplan se refiere a piso tipo canto rodado.
- El Fiscalizador de Obras acompañará en todo el proceso de demolición encarada por el Contratista.
- El contratista deberá retirar diariamente de la zona de obra el producto de la demolición que no será utilizado en la obra.

PISOS

- Todos presentaran superficies dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles, que la Fiscalización de Obras señalara en cada caso.
- Antes de iniciar la colocación de los solados, la Empresa deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Preparar las muestras de cantos rodados con que se ejecutaran los pisos, y obtener la correspondiente aprobación de la Fiscalización de obras.
- Solicitar a la Fiscalización de obras, las instrucciones para la colocación.

PINTURAS

- Es un material que se aplica a una superficie para darle terminación y el color deseado, además protege y unifica su textura, es decir sirve para proteger, ayudar a la higiene decorar.
- Existen diferentes tipos de pintura, dependiendo de su composición, entre las que podemos citar:
- Al aceite (sintético)
- Al látex (al agua)

Técnica Constructiva

Las superficies a pintar deben estar libres de toda suciedad como polvo, grasa u otro contaminante que pueda afectar la adherencia del acabado final. Se deben identificar y eliminar todos los residuos de pintura mal a adherida, esto por medio de espátula, lija, uso de escobas, trapos húmedos o cualquier otro medio manual-mecánico. Referente a las superficies de metal estas deben de lavarse con agua y detergente (preferiblemente liquido).

Asegúrese de eliminar por completo el detergente con abundante agua fresca, dejar que la superficie seque bien. En la pintura tenemos la siguiente forma de trabajo, la que realizamos en los paramentos interiores y los que realizamos en los paramentos exteriores.

Superficies con hongo: Si se identifican áreas que presenten hongos, aplicar previamente un producto como enduido, dejar actuar 20 minutos y luego eliminarla con abundante agua limpia utilizando mecha, esponja y cepillo. Dejar secar la superficie por lo menos 2 días después de lavado. Posterior a esto, aplicar el sellador y la pintura recomendada.

Lic. Pablo Vargas
Dir. General de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SAGA
CONSTRUCTORA

Superficies con fisuras: Si el área presenta fisuras pequeñas estas deben resanarse con masilla enduido, dejarla secar y luego lijarla. Si las fisuras es menor a un centímetro de profundidad por un centímetro de ancho, se debe proceder a resanar con pasta lisa para interiores o exteriores. Posterior a esto, aplicar el sellador y la pintura recomendada.

Superficies con humedad: (por capilaridad o filtración): Eliminar por completo toda la pintura y la pasta, luego eliminar el hongo existente con una Solución Fungicida como se detalla en "superficies con hongo continuar con la aplicación de dos capas de 2 mm cada una del Mortero Impermeabilizante, hasta 20-30 cm. por arriba de la evidencia de la filtración por capilaridad. Por último, aplicar un sellador y como acabado final.

Superficies con óxido: Si la superficie presenta focos de corrosión, deben limpiarse utilizando cepillo de acero y lija para eliminar el óxido suelto para luego con el fin de detener el proceso de corrosión, aplicar una capa de Inhibidor de Oxido, repasar bien el producto con la misma herramienta de aplicación para eliminar espuma y exceso de producto, dejarlo secar por 12 horas, seguidamente aplicar el primario anticorrosivo y posteriormente aplicar 2 capas de acabado.

Paramentos Interiores

Al látex:

Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, en la proporción necesaria, para que una vez seco quede mate.

Hacer una aplicación de enduído plástico, si fuese necesario, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

Una vez secos, fijar con lija 5/0 en seco (8hs.)

Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Aplicar las manos de pinturas a látex que fuera menester para su correcto acabado; la primera se aplicará diluida al 50% y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies (la fiscalización de obra indicará el color).

Al aceite (sintético):

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrá en cuenta:

Pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al desliz de pincel o rodillo

Nivelación: las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada

Poder cubriente: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos.

Secado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

Estabilidad: se verificará en el envase, en caso de presentar sedimentos, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. General Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SAGA
CONSTRUCTORA

Protecciones y Normas Complementarias

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas, para lo cual el sub-contratista deberá informar al Fiscalizador de Obras, con la anticipación necesaria, no admitiéndose el empleo de pintura espesa, para tapar poros, grietas, etc.

El contratista tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, de polvo, de lluvias, etc.; hasta tanto haya secado completamente la pintura.

Deberá notificar al Fiscalizador de Obras cuando vaya a aplicar cada mano de pintura que en lo posible se distinguirá de la mano anterior por su tono.

AISLACIONES

Es importante preservar las estructuras y las distintas partes de los edificios contra la acción de la humedad. La humedad de la tierra tiende a subir por las paredes que están en contacto con el suelo o también pueden bajar por las losas de hormigón armado o bovedillas.

Las superficies sobre las cuales se aplicarán los tratamientos deberán estar perfectamente limpias eliminándose todo vestigio de polvo, grasa o resto de pintura.

AISLACIÓN HIDRÓFUGA SOBRE LOSA:

Se deberá realizar los siguientes pasos:

- Limpieza detenida de la superficie de la losa, de modo a sacar todas las rebarbas
- Se colocará luego membrana de 3 mm. de espesor con solape de 0,20 cm. con aislación asfáltica.

REPARACIÓN DE BACHA

Se deberá completar la pollera de granito faltante.

El Ministerio Público, si así lo requiere, durante la vigencia del contrato, podrá solicitar cualquier otro servicio de reparación que no figure en estas especificaciones de acuerdo a las necesidades y requerimientos que puedan surgir durante la vigencia del contrato o hasta cubirir el monto contratado.

Los precios de los servicios y repuestos adjudicados, no podrán variar durante la vigencia delc ontrato y los demás servicios de reparación y repuestos que sean eventualmente requeridos por el Ministerio Público, deberán ser presupuestados a precio de mercado de la zona.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SAGA
CONSTRUCTORA

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Arq. Gloria Sánchez García
SAGA CONSTRUCTORA

SAGA
CONSTRUCTORA